

4275

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	367827
Número de orden de compra a modificar:	110530

Entidad compradora:	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Heydeer Yovanny Palacio Salazar
Proveedor:	TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-20 15:02:44

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105522	CDP-PORTATIL-SJD	CDP-1234	CDP	1234

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

3:19

1	etp03 - ETP-PT-26. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 2	1.0	0.55 Metros	3850000.00	CDP-1234	3850000.00
2	etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	600000.00	CDP-1234	600000.00
3	etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	0.00	CDP-1234	0.00
4	etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA --	1.0	0.55 Metros	0.00	CDP-1234	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	0.00	CDP-1234	0.00
6	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	845500.00	CDP-1234	845500.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ACCESORIO- 32 Dispositivos de Almacenamiento Interno- Disco Duro	1.00	Unidad	615600.00	CDP-1234	615600.00
Editado	6	etp03 - IVA	1.00	0.55 Metros	989900.00	CDP-1234	989900.00

### Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA EN ATNECION A LOS COMPONENTES ADICIONALES SOLICITADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Firma ordenador del gasto

Nombre: CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO  
 Documento: Secretario de Infraestructura  
 Departamental  
 con funciones asignadas como  
 Gobernador del Guaviare  
 Resolución No 1062 del 16 de junio de  
 2023

Firma de proveedor

Nombre: Fernando Bautista  
 Documento: 79.464.833



Gobernación del  
Guaviare

Secretaría  
Administrativa  
NIT. 800.103.196-1



SOLUCIONES  
A SU SERVICIO  
2020 - 2023



PROCESOS DE DEMANDA CON ENFOQUE TERRITORIAL

## RESOLUCIÓN No. 1082 DE 2023

“Por medio de la cual se Asignan unas Funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto N°1083 de 2015, modificado por los Decretos N°648 de 2017 y el Decreto N°498 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 081 de fecha 16 JUN. 2023 se le concedió comisión a la Ciudad de Bogotá, al Servidor Público, HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 11.412.498 expedido en Caqueza, Gobernador del Departamento del Guaviare, con el fin de realizar visita a las instalaciones del Congreso de la República, cumpliendo funciones propias de su cargo, los días 17, 18, 19 y 20 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.52, se hace necesario asignar las funciones temporalmente mientras dure la ausencia del titular a un Servidor Público de la planta de personal de la entidad, que desempeñe un cargo de la misma naturaleza, para que desempeñe las funciones de Gobernador del Departamento del Guaviare.

En consecuencia de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar Funciones al servidor (a) Público (a) **CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.573.492 expedida en San José del Guaviare, Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Guaviare, Código 020, Grado 02., para que desempeñe las funciones de Gobernador del Departamento del Guaviare, durante los días 17, 18, 19 y 20 de junio de 2023, sin perjuicio de las funciones que cumple como Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Guaviare, Código 020, Grado 02.

<p><b>Funciones, Resolución N°3047 diciembre 5 de 2019</b></p>	<p><b>DE ORDEN CONSTITUCIONAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.</li> <li>2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.</li> <li>3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República.</li> <li>4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental</li> </ol>
--	--



(+57) 315 317 4779



administrativa@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

5. Nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los Establecimientos públicos y de las empresas industriales o comerciales del Departamento. Los representantes del departamento en las juntas directivas de tales organismos y Los directores o gerentes de los mismos son agentes del gobernador.
6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los Municipios.
7. Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Suprimir o fusionar las entidades departamentales de conformidad con las ordenanzas.
9. Objetar por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia, los proyectos de ordenanza, o sancionarlos y promulgarlos.
10. Revisar los actos de los Concejos municipales y de los Alcaldes y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez.
11. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales, de las entidades descentralizadas y las que sean objeto de transferencias por la Nación.
12. Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.
13. Escoger de los temas enviadas por el Jefe Nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los Establecimientos públicos del orden nacional, que operen en el Departamento, de acuerdo con la ley.
14. Ejercer las funciones administrativas que le delegue el Presidente de la República.
15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas.

#### DE ORDEN LEGAL

1. Dirigir la acción Administrativa en el Departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de estos y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración.
2. Llevar la voz del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la ley.
3. Auxiliar la Justicia como lo determina la ley.



(+57) 315 317 4779



[administrativa@guaviare.gov.co](mailto:administrativa@guaviare.gov.co)



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



[www.guaviare.gov.co](http://www.guaviare.gov.co)

	4. Mantener el orden en el Departamento y coadyuvar a su mantenimiento en el resto de la república.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	Constitución política Normatividad en general Todos los actos administrativos proferidos por la Gobernación son divulgados y se hacen cumplir a cabalidad Se Cumple y hace cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de la Asamblea Departamental. Dirige y coordina correctamente la acción administrativa del departamento y actúa en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
<b>COMPETENCIAS COMUNES</b>	Las establecidas en el Artículo 2.2.4.7 del Decreto 1083 de 2015 – "... Los Servidores públicos regidos por los Decretos Ley 770 y 785 de 2005..."

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los



16 JUN. 2023

HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR  
Gobernador del Departamento del Guaviare

Proyectó	Carolina Bermúdez Lasso Auxiliar Administrativo Grado 04
Revisó	Eiseth Tatiana Vacca Jiménez Apoyo Jurídico Sec. Administrativa
Revisó	Oriando Enrique Bernal Souza Profesional Universitario Grado 2º
Revisó	Maria Florive Castañeda López Secretaria Administrativa Departamental
Revisó	Leyder Augusto Pardo Romero Asesor Despacho



(+57) 315 317 4779



[administrativa@guaviare.gov.co](mailto:administrativa@guaviare.gov.co)



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



[www.guaviare.gov.co](http://www.guaviare.gov.co)